



INFORME DE SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA DNDA

CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME: ENERO DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), así como sus decretos reglamentarios y complementarios; le corresponde al Grupo de Apoyo Control Interno Fiscal de la Unidad administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) realizar el seguimiento a la Administración del Riesgo en la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Para el desarrollo del “Informe de seguimiento de la Administración del Riesgo” el seguimiento al proceso auditado se ve afectado ante la ausencia de liderazgo del asesor de Planeación, no obstante se avanzó en actividades de actualización, revisión y verificación de los documentos ubicados formalmente en el Portal Web, la Intranet Institucional de la entidad. También se realizaron los seguimientos respectivos para las actualizaciones de los documentos vinculados al Sistema de Gestión de Calidad.

2. SEGUIMIENTO

2.1. POLÍTICA DE RIESGOS

Con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública se formularon con base en sus orientaciones, la identificación de estrategias, acciones a implementar, responsables y mecanismos de seguimiento. Se actualizaron los lineamientos para la administración y control de los riesgos de gestión de la entidad; documentación que se encuentra en el siguiente enlace:

- a. **Política de Administración del Riesgo** ([77460880-ce30-4e40-821a-fb3860f26701](https://www.derechodeautor.gov.co/77460880-ce30-4e40-821a-fb3860f26701)) (derechodeautor.gov.co)
- b. **Mapa de Riesgos de Corrupción 9.12.2** [Transparencia DNDA - Derecho de Autor](#)

Con las actividades ejecutadas se involucró la descripción de cada uno de los riesgos de corrupción identificados en la entidad, aplicado para todos los procesos de la misma (estratégicos, misionales y de apoyo), y para todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones, señalando la descripción del riesgo, causas, consecuencias, la fase de valoración del riesgo a través de la medición de la



probabilidad frente al impacto y, como resultado de esto, la ubicación en la matriz, determinando así la valoración del riesgo inherente para cada caso.

Se establecieron estrategias para cada riesgo, con metas a mediano plazo que permitan ser administradas a través de acciones que involucran tiempos y responsables, se verificaron los elementos o puntos de control que van a evidenciar la implementación y efectividad de dicha Política.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se aplicó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, descrita en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.

La *Política de Riesgos* se constituye en una guía que define los procesos y los métodos que debe seguir una entidad para gestionar el riesgo de forma estructurada y sistematizada involucrando a todas las partes interesadas.

Se identificó la descripción y valoración de cada uno de los riesgos se realiza en un documento diferente denominado Mapa de Riesgos en el entendido de que la Política tiene una mayor trascendencia y puede estar vigente durante varios años, mientras que los Mapas de Riesgos deben ser objeto de revisión y actualización en cada anualidad.

En el anterior argumento, por la vigencia del documento y por ser una actividad formulada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para el Grupo de Apoyo Control Interno Fiscal recomendamos que, a lo largo de las futuras vigencias, se adelante la revisión y actualización de la **Política de Administración del Riesgo** de forma anual.

En el Rol 2 Enfoque hacia la Prevención, la alta Dirección de la Dirección Nacional de Derecho de Autor se comprometió a administrar adecuadamente los riesgos a los que se encuentra expuesta y que pueden interferir en el logro de la misión, los objetivos institucionales y su imagen ante grupos de valor y de interés; lo anterior, atendiendo los lineamientos definidos a través de la metodología establecida para su identificación, valoración, control y monitoreo; determinando a su vez, las acciones necesarias de control preventivas de manera oportuna, para evitar su materialización y así mismo, mitigar las posibles consecuencias a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables.

2.2. ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS

El Grupo de Apoyo Control Interno Fiscal verificó la publicación en el portal web institucional, en la sección de **planes y programas de la vigencia 2022**, los siguientes documentos relativos a la Administración del Riesgo:

- **Acta No. 1 del 22 de marzo 31 y abril 5 de 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la DNDA:** En el marco de las funciones y competencias del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la



DNDA, en la reunión celebrada en dos sesiones, fueron presentados y aprobados los Mapas de Riesgos de Corrupción, Política de Administración del Riesgo.

- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Como resultado de la revisión adelantada en el segundo semestre de la vigencia 2018 por parte de todos los procesos, se revisó el documento y se presentó para actualización. Publicado en febrero de 2019.
- **Política de Administración del Riesgo:** Se establecieron los lineamientos para la administración y control de los riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción en la entidad, para una adecuada identificación, medición, control y monitoreo; y así mismo, minimizar la probabilidad de su materialización para evitar afectación sobre el cumplimiento de las metas institucionales y gestionarlos a un nivel aceptable.

2.3. ANÁLISIS DE LOS MAPAS DE RIESGOS

Como resultado del análisis técnico de los Mapas de Riesgos de Corrupción vigentes actualmente en la entidad, se observan las siguientes observaciones:

- Los Mapas de Riesgos Vigentes fueron formulados con base en la metodología establecida para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual ya está desactualizado en virtud de la expedición del Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- De igual forma, en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 5, para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, se aplicó la formulación de dichos mapas con los parámetros técnicos establecidos por este órgano rector.
- En la presente vigencia se validó la identificación, valoración y gestión del riesgo, planteando por las diferentes áreas de la entidad.
- De acuerdo con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos monitorean y revisaran periódicamente su Mapa de Riesgos. Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso solicitará el ajuste a los riesgos o controles cuando el asesor de Planeación sea designado y será quien elabore las acciones de mejora (acciones para abordar riesgos o acciones correctivas), según sea el caso, siguiendo la Guía de Acciones de Mejora.
- El Grupo de Apoyo Control Interno Fiscal, debe adelantar seguimiento a la gestión de los riesgos institucionales. Es necesario que en los procesos de auditoría interna se



analicen las causas, los riesgos, la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos institucional y el cumplimiento de las acciones planteadas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión adelantada por el Grupo de Apoyo Control Interno Fiscal, se evidencia que la entidad viene dando cumplimiento a las obligaciones legales con respecto a la Administración del Riesgo, mediante el establecimiento de una política vigente, así como la identificación y seguimiento de los riesgos de gestión y de corrupción.

En el Plan de Auditorías y Seguidimientos de la vigencia 2022, en el Rol 2 “*Enfoque hacia la Prevención*”, se evaluó a través de éste la gestión del riesgo, la evaluación y seguimiento que desarrollan los procesos; en los cuales se evidenciaron los riesgos a nivel institucional.

La entidad requiere de un continuo fortalecimiento y valoración del riesgo con respecto a su identificación, análisis, evaluación y tratamiento.

Como Control Interno Fiscal es importante indicar que cada línea de defensa en el Modelo Estándar de Control Interno tiene responsabilidades que deben fortalecerse en la gestión del riesgo institucional.

Cordialmente,

FANELY PAEZ MOLINA

Coordinador del Grupo de Apoyo Control Interno Fiscal